ACTA DE SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO DE SALUD PÚBLICA

Tema: Seguimiento retrospectivo Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. convenio GSP PSPIC N° 8388233 - 2025.

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	**GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Objetivo de la Reunión	
Realizar Seguimiento retrospectivo a la ejecución del convenio interadministrativo GSP PSPIC N° 8388233 de 2025, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios Sur Occidente E.S.E.	**Fecha del seguimiento**: 16 al 22 de abril de 2026
	Lugar: Centro de Salud Zona Franca.
	Mes/Período Verificado: 01 de enero al 28 de febrero de 2026
	Responsable el seguimiento: Adriana Moreno Robayo.

ACCIONES INTEGRAL E INTEGRADA / PROCESOS INTEGRALES E INTEGRADOS	Vigilancia de la Salud Ambiental.
LINEA (VSA) / SUBSISTEMA (VSP):	Línea de Alimentos Sanos y Seguros.
LOCALIDAD/ES	Puente Aranda

1. **TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA EL PRODUCTO A VERIFICAR:** Se verificó hoja de vida, contrato y base de talento humano, y se evidenció lo siguiente:

Perfil de acuerdo con el lineamiento	Nombre y apellidos	Formación académica	Experiencia		Horas dedicación por Acción de Bienestar/Entorno/Proceso Transversal		Honorarios reconocidos por la subred		Presenta Inconsistencia/observaciones con base de datos
			Cumple	No cumple	ene-26	feb-26	ene-26	feb-26	

Teniendo en cuenta que el talento humano que ejecuta las acciones del proceso Integral e Integrado de la Vigilancia de la Salud Ambiental para la Línea de Alimentos Sanos y Seguros, es transversal a toda la línea, el resultado de la verificación de las hojas de vida junto con los soportes de los diferentes perfiles relacionados en los anexos técnicos del convenio; para la vigencia del 01 de enero al 28 de febrero del 2026 se encuentra descrito en el ítem 1 – Talento Humano del acta de seguimiento retrospectivo del profesional del equipo de apoyo a la supervisión Irma Ines Pérez.

2. SEGUIMIENTO PLAN PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL:

Cuentas de cobro - Facturas objeto de seguimiento:

Factura/ Cuenta de Cobro	Valor	Observaciones
6891723	$15.542.954.147	3° Desembolso

Fuente: cuentas de cobro de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. Periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2026, Radicado N° 2025 ER-03782 del 26/01/2026. Insumos financieros equipo de apoyo a la supervisión.

Valor reportado en Informe de Gestión objeto de seguimiento:

Acción Integral-Integrada / Proceso Integral E Integrado/ Acción de Bienestar / Entorno/ Proceso Transversal	Valor reportado como ejecutado en el informe de gestión mes enero 2026-(Recursos 2025)	Valor reportado como ejecutado en el informe de gestión mes febrero 2026 (Recursos 2025)	Valor reportado como ejecutado en el informe de gestión mes enero 2026 (Recursos 2026)	Valor reportado como ejecutado en el informe de gestión mes febrero 2026 (Recursos 2026)
247- Acciones de Fiscalización y Aseguramiento Sanitario, localidad Puente Aranda-Establecimiento Vigilado y Controlado	$71.958	$6.690.888	$39.446.786	$36.780.789
249-Educación para la Salud Pública - Vigilancia de la Salud Ambiental localidad Puente Aranda	$0	$0	$274.968	$274.968
Total	**$71.958**	**$6.690.888**	**$39.721.754**	**$37.055.757**

Fuente: Informe de gestión periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2026, Subred Sur Occidente E.S.E.

Se aclara que el valor total reportado como ejecutado por la Subred para la Línea de Alimentos Sanos y Seguros con recursos 2025 para el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2026, fue $7.771.062, distribuido por periodo de la siguiente forma, del 01 al 31 de enero de 2026 el valor ejecutado fue de: $1.080.174; del 01 al 28 de febrero de 2026 el valor ejecutado fue: $6.690.888. Y con recursos 2026 para el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2026, fue $484.862.317: distribuido por periodo de la siguiente forma: del 01 al 31 de enero de 2026, el valor ejecutado fue: $239.014.326: del 01 al 28 de febrero de 2026 el valor ejecutado fue: $245.847.991.

Una vez revisado el informe de gestión de VSA vs aplicativo SIVIGILA D.C., con relación a metas y valores reportados se evidencia que son coincidentes. el cual fue verificado el 16 de abril de 2026.

Se realizó muestreo para el seguimiento a la calidad de los siguientes acciones de bienestar o intervenciones: 247 y 249 de la línea; la muestra es definida teniendo en cuenta lo reportado como ejecutado en los productos mencionados, estableciendo un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%; utilizando el instrumento https://www.questionpro.com/es/calculadora-de-muestra.html., de manera que, de un total de 2.452 soportes para la línea para el mes de enero de 2026, corresponde un tamaño de muestra de 333 soportes, la cual se distribuyó entre los profesionales a cargo del seguimiento de la línea, definiendo 83 soportes para cada profesional y para el mes de febrero de 2026, de un total de 2.537 soportes para la línea, corresponde un tamaño de muestra de 335 soportes, la cual se distribuyó entre los profesionales a cargo del seguimiento de la línea, definiendo 84 soportes para cada profesional . Así mismo, se resalta que

la muestra se distribuyó de manera ponderada en la localidad y en los meses objeto de seguimiento, tal y como se presenta a continuación:

Acción de Bienestar / Entorno/ Proceso Transversal/Intervención	Periodo	Meta Ejecutada Informe Gestión	Muestra	Muestra Localidad Puente Aranda
247- Acciones de Fiscalización y Aseguramiento Sanitario 249- Educación para la salud pública. Vigilancia de la salud ambiental	Enero 2026	2.452	333	83
	Febrero 2026	2.537	335	84
	Total	**4.989**	**668**	**167**

Fuente: Equipo apoyo supervisión periodo 01 de enero al 28 de febrero de 2026.

Nota: “Adicional a la muestra obtenida se realizará la verificación de 50 soportes adicionales por cada profesional para el periodo, para un total de 217 soportes, lo anterior se establece de acuerdo con la dinámica del ejercicio de seguimiento para la subred”.

Seguimiento Informe de gestión:

INFORME DE GESTIÓN DE LA SUBRED						VERIFICACIÓN EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
CODIGO	NOMBRE	MES	LOCALIDAD	META PROGRAMADA MES	META EJECUTADA MES	META VERIFICADA

Esta información no aplica para Vigilancia de la Salud Ambiental

ACCION DE BIENESTAR: Acciones de Fiscalización y Aseguramiento Sanitario

MES	LOCALIDAD	CODIGO INTERVENCION	NOMBRE INTERVENCIÓN	META PROGRAMADA (recursos 2025)	META PROGRAMADA (recursos 2026	META EJECUTADA (recursos 2025)	META EJECUTADA (recursos 2026)	META VERIFICADA POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
Enero 2026	Puente Aranda	82	Inspección a vehículos transportadores de alimentos	-	204	-	204	204
Enero 2026	Puente Aranda	85	Operativos de alimentos y bebidas alcohólicas	-	5	-	5	5
Enero 2026	Puente Aranda	87	Expendios minoristas	1	40	1	40	41
Enero 2026	Puente Aranda	89	Expendio o almacenamiento de carne y/o productos cárnicos comestibles	-	35	-	35	35

MES	LOCALIDAD	CODIGO INTERVENCION	NOMBRE INTERVENCIÓN	META PROGRAMADA (recursos 2025)	META PROGRAMADA (recursos 2026	META EJECUTADA (recursos 2025)	META EJECUTADA (recursos 2026)	META VERIFICADA POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
Enero 2026	Puente Aranda	90	Cafeterías, panaderías, fruterías	-	40	-	40	40
Enero 2026	Puente Aranda	94	Depósitos de alimentos y bebidas	-	8	-	8	8
Enero 2026	Puente Aranda	95	Depósitos de bebidas alcohólicas	-	2	-	2	2
Enero 2026	Puente Aranda	96	Expendios de pescado y productos de mar	-	1	-	1	1
Enero 2026	Puente Aranda	97	Expendios de bebidas alcohólicas	.	40	-	40	40
Enero 2026	Puente Aranda	99	Supermercados - Hipermercados - Grandes superficies	-	1	-	1	1
Enero 2026	Puente Aranda	104	Restaurantes, cevicherías y comidas rápidas	73	150	-	150	150
Enero 2026	Puente Aranda	1203	Plazas de mercado San Francisco, Trinidad Galán, Corcoboc y Rumichaca	-	1	-	1	1
Enero 2026	Puente Aranda	1735	Inspección a vehículos transportadores de carne y/o productos cárnicos comestibles	-	12	-	12	12
Enero 2026	Puente Aranda	1946	Supermercados intermedios	-	5	-	5	5
Enero 2026	Puente Aranda	2016	Vigilancia a Publicidad	-	3	-	3	3
Febrero 2026	Puente Aranda	82	Inspección a vehículos transportadores de alimentos	-	215	-	215	215
Febrero 2026	Puente Aranda	85	Operativos de alimentos y bebidas alcohólicas	-	5	-	5	5
Febrero 2026	Puente Aranda	87	Expendios minoristas	-	40	-	40	40
Febrero 2026	Puente Aranda	89	Expendio o almacenamiento de carne y/o productos cárnicos comestibles	-	27	-	27	27
Febrero 2026	Puente Aranda	90	Cafeterías, panaderías, fruterías	-	37	-	37	37
Febrero 2026	Puente Aranda	94	Depósitos de alimentos y bebidas	-	8	-	8	8
Febrero 2026	Puente Aranda	95	Depósitos de bebidas alcohólicas	-	2	-	2	2

MES	LOCALIDAD	CODIGO INTERVENCION	NOMBRE INTERVENCIÓN	META PROGRAMADA (recursos 2025)	META PROGRAMADA (recursos 2026	META EJECUTADA (recursos 2025)	META EJECUTADA (recursos 2026)	META VERIFICADA POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
Febrero 2026	Puente Aranda	96	Expendios de pescado y productos de mar	-	1	-	1	1
Febrero 2026	Puente Aranda	97	Expendios de bebidas alcohólicas	-	40	-	40	40
Febrero 2026	Puente Aranda	99	Supermercados - Hipermercados - Grandes superficies	-	2	-	2	2
Febrero 2026	Puente Aranda	104	Restaurantes, cevicherías y comidas rápidas	73	150	73	117	190
Febrero 2026	Puente Aranda	1203	Plazas de mercado San Francisco, Trinidad Galán, Corcoboc y Rumichaca	-	1	-	1	1
Febrero 2026	Puente Aranda	1248	Visita IVC otorgar autorización sanitaria expendio o almacenamiento de carne y/o productos cárnicos comestibles	-	4	-	4	4
Febrero 2026	Puente Aranda	1735	Inspección a vehículos transportadores de carne y/o productos cárnicos comestibles	-	12	-	12	12
Febrero 2026	Puente Aranda	1946	Supermercados intermedios	-	5	-	5	5
Febrero 2026	Puente Aranda	2016	Vigilancia a Publicidad	-	3	-	3	3

Fuente: Informe de gestión periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2026, Subred Sur Occidente E.S.E

ACCION DE BIENESTAR: Educación para la salud pública. Vigilancia de la salud ambiental

MES	LOCALIDAD	CODIGO INTERVENCION	NOMBRE INTERVENCIÓN	META PROGRAMADA PERÍODO	META EJECUTADA PERÍODO	META VERIFICADA POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
Enero 2026	Puente Aranda	1864	Fortalecimiento de capacidades en buenas Prácticas de Manufactura	3	3	3
Febrero 2026	Puente Aranda	1864	Fortalecimiento de capacidades en buenas Prácticas de Manufactura	3	3	3

Fuente: Informe de gestión periodo 01 de enero al 28 de febrero de 2026, Subred Sur Occidente E.S.E

EJECUCION PROGRAMATICA POR SUBSISTEMAS-VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA

Código Acción de Bienestar en PPP y lineamiento	Acción de Bienestar con subsistemas	Periodo	Localidad XX		Localidad XX		Localidad XX		Localidad XX		Localidad XX		Localidad XX		Subred		peso Porcentual
			Ejecutado	Revisado	Ejecutado	Revisado	Ejecutado	Revisado	Ejecutado	Revisado	Ejecutado	Revisado	Ejecutado	Revisado	Ejecutado	Revisado	

Esta información no aplica para vigilancia de la salud ambiental

3. MATRIZ INSUMOS ANEXOS 6 Y 8

A continuación, se relacionan los insumos presentados por la subred:

INSUMOS	CANTIDAD	SOPORTE PRESENTADO POR LA SUBRED
TRANSPORTE	**CANTIDAD**	**SOPORTE PRESENTADO POR LA SUBRED**

Teniendo en cuenta que la matriz de insumos del componente de salud ambiental en la Línea de Alimentos sanos y seguros es transversal a la línea, el resultado de la verificación de insumos presentados por la Subred Sur Occidente para el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2026 se encuentra descrito en el ítem 3 – Matriz Insumos anexo 6 y 8, del acta de seguimiento retrospectivo del profesional Equipo de apoyo a la supervisión – Irma Inés Pérez.

4. GESTION DOCUMENTAL.

ASPECTOS A VERIFICAR	SOPORTE PRESENTADO POR LA SUBRED
Plan de Gestión Documental	
Seguimiento al proceso de gestión documental	
Tabla de retención documental del entorno o proceso transversal	
Informe de avance de gestión documental del entorno o proceso transversal	
Almacenamiento y organización de archivo documental	

"Teniendo en cuenta que la gestión documental relacionada con las acciones de VSA es transversal a todo el proceso, el resultado de la verificación de esta junto con los soportes de cada ítem; para el periodo del 01 de enero al 28 de febrero del 2026 se encuentra descrito en el ítem 4 – Gestión Documental del acta de seguimiento retrospectivo del profesional del equipo de apoyo a la supervisión Iván Garzón."

5. LISTA DE CHEQUEO:

Nota: en el acta de cierre del seguimiento al convenio interadministrativo GSP -PSPIC N° 8388233-2025, se adjuntan en medio magnético las listas de chequeo por Acción Integral-Integrada / Proceso Integral E Integrado/ Acción de Bienestar / Entorno/ Proceso Transversal y/o procesos transversales, por cada uno de los productos/intervenciones objeto de seguimiento revisadas por el equipo de apoyo a la supervisión.

Carpeta No 12 – Proceso Integral Integrado VSA, archivo 12_4_LC_3, con los códigos 247- Acciones de Fiscalización y Aseguramiento Sanitario y 249-Educación para la Salud Pública - Vigilancia de la Salud Ambiental con 20 folios.

6. HALLAZGOS Y/O OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO:

Para el periodo de seguimiento se generaron los siguientes hallazgos:

Hallazgos de Calidad:

Mes: Enero 2026
Localidad: Puente Aranda

En la localidad de Puente Aranda para el mes de enero de 2026, en la intervención **"Inspección a vehículos transportadores de alimentos",** se evidenció el siguiente hallazgo en Dieciséis actas:

- Se evidenciaron actas donde la Subred realizo inspecciones a vehículos transportadores de alimentos en puntos no avalados por parte de los referentes técnicos de la SDS, incumpliendo con lo establecido en la ficha técnica de alimentos:

 - Acta No AS11C030863, ID: Nuevo del 10 de enero de 2026
 - Acta No AS11C030840 ID: 78138 del 27 de enero de 2026
 - Acta No AS11C030862 ID: 39005 del 18 de enero de 2026
 - Acta No AS11C030846 ID: 1634 del 23 de enero de 2026
 - Acta No AS11C030848 ID: 78459 del 23 de enero de 2026
 - Acta No AS11C030847 ID: 9328 del 23 de enero de 2026
 - Acta No AS11C030842 ID: 30023 del 22 de enero de 2026
 - Acta No AS11C030687 ID: Nuevo del 06 de enero de 2026
 - Acta No AS11C029069 ID: Nuevo del 28 de enero de 2026
 - Acta No AS11C030844 ID: Nuevo del 23 de enero de 2026
 - Acta No AS11C030845 ID: 59724 del 23 de enero de 2026
 - Acta No AS11C030843 ID: 38846 del 22 de enero de 2026
 - Acta No AS11C030864 ID: Nuevo del 18 de enero de 2026
 - Acta No AS11C030841 ID: 82026 del 22 de enero de 2026
 - Acta No AS11C030689 ID: Nuevo del 16 de enero de 2026
 - Acta No AS11C030887 ID: 46122 del 21 de enero de 2026

Se solicito claridad a los referentes técnico el día 25 de marzo de 2026 vía correo electrónico con respecto a: "Por medio del presente solicito tu colaboración para elevar a los referentes según solicitud día de la socialización de hallazgos, donde nos solicitan tener en cuenta los puntos de Inspección a vehículos transportadores de alimentos avalados por parte de nivel central los cuales para Sur Occidente son: CAPS ZONA FRANCA. Se está realizando la verificación y se encontró en algunas actas en el lugar donde se realiza la inspección se diligencia: Vía Pública.

Sin embargo, al verificar el instructivo cedula de vehículos de alimentos en el nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: "Escriba el nombre del establecimiento, sede de la subred, entidad o lugar donde se realiza la inspección. Si se realiza fuera de un establecimiento o entidad escriba “vía pública”.

La solicitud de la claridad se debe a que la subred manifiesta que no está de acuerdo, ya que lo citado en el instructivo de diligenciamiento de acta de inspección de vehículos, están cumpliendo con lo relacionado en las actas, quedamos atentos."

Los referentes técnicos dieron respuesta a la inquietud donde:

…”De acuerdo con lo establecido en la ficha técnica los puntos que definió cada Subred y que informó a la SDS para la inspección de los vehículos de transporte de "Alimentos" y para los vehículos de transporte de "Carne y productos cárnicos comestibles" son los siguientes:

- *CAPS Zona Franca -.Kr 106 15 A 32, lunes a viernes 8:00am a 12:00m. Numero de contacto 3188274479*

En el documento "PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL - LINEA OPERATIVA ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS - VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027", se estableció lo siguiente:

"2.1.1.2 Inspección a Vehículos transportadores de Alimentos:

La inspección a vehículos transportadores de alimentos incluyendo los de carnes y productos cárnicos comestibles la realizaran todas las Subredes Integradas de Servicios de Salud en su área de influencia.

Las actas deberán ser digitadas diariamente con el fin de contar con información actualizada previa para la intervención y para consulta de los usuarios externos.

Previo a la inspección física del vehículo se debe consultar el resultado de la última inspección y para que productos fue autorizado, así como verificar la inscripción de este, un vehículo no puede tener dos autorizaciones simultaneas. No es necesario que el vehículo este cargado para la inspección, debe cumplir con las condiciones que garantizan la conservación del producto transportado.

Cada Subred debe contar con mínimo un punto fijo oficial para realizar esta actividad o un punto de alta demanda demostrada y avalado previamente por el nivel central de la SDS (el cual debe ser informado y actualizado al nivel central de la SDS con horarios de atención y número telefónico de atención efectivo) en caso de modificarse. Si hay solicitudes con más de 10 vehículos se puede realizar a domicilio esta actividad dentro de la jurisdicción de la Subred.

La subred debe publicar los puntos fijos destinados a la inspección de los vehículos en su página web y por los medios que corresponda, con el fin de que los ciudadanos conozcan esta información y acudan a estos lugares, para prevenir fraudes o suplantaciones.

En cuanto a los vehículos de "Transporte de carne y productos cárnicos comestibles" inscritos en Bogotá, la autorización sanitaria será el último concepto sanitario emitido por cualquiera de las Subredes Integradas de Servicios de Salud de Bogotá que no sea superior a doce meses.

Si el vehículo de "Transporte de carne y productos cárnicos comestibles", cambia de tipo de transporte se pierde automáticamente la autorización sanitaria y será cancelada la inscripción para el "Transporte de carne y productos cárnicos comestibles".

Por lo anterior, No se debe realizar inspecciones de vehículos por fuera de estos puntos, a excepción de empresas que requieran la inspección de 10 o más vehículos la Subred puede coordinar con la empresa para que personal de la Subred se desplace hasta las instalaciones de esa empresa siempre y cuando se encuentre dentro de la jurisdicción de la Subred.

Finalmente, concluyo de mi parte indicando que el instructivo tiene la opción de vía pública, ya que es el instructivo para el diligenciamiento de la cédula de identificación del vehículo y en el componente se inspeccionan 6 diferentes tipos de vehículos siendo algunos de ellos inspeccionados en vía pública, por tanto, la interpretación dada por la subred es errónea y la precisión está en el lineamiento de la línea de alimentos sanos y seguros".

Por lo anterior se procedió a generar las glosas correspondientes.

En la localidad de Puente Aranda para el mes enero de 2026, en la intervención **"Expendios minoristas",** se evidenció hallazgo en Un acta, la cual corresponde a recursos 2026:

- En acta de visita AS04C047790 ID 639844, del 06 de enero de 2026, se evidencio en formato de rotulado No AS14C616026 en la hoja 2/3 espacio en blanco en: fecha de la visita y acta de visita número.

En la localidad de Puente Aranda para el mes enero de 2026, en la intervención **"Restaurantes, cevicherías y comidas rápidas",** se evidenció hallazgo en Un acta:

- En acta de visita AS02C155569 ID 645328, del 24 de enero de 2026, se evidencio en el Ítem 3: Personal manipulador, numeral 3.4: Educación y capacitación el colaborador registro el siguiente hallazgo: "Dos de los manipuladores no cuentan con plan de capacitación en manipulación higiénica de alimentos"; sin embargo, no registró ninguna calificación.

Mes: Febrero 2026
Localidad: Puente Aranda

En la localidad de Puente Aranda para el mes de febrero de 2026, en la intervención **"Inspección a vehículos transportadores de alimentos",** se evidenció el siguiente hallazgo en nueve actas:

- Se evidenciaron actas donde la Subred realizo inspecciones a vehículos transportadores de alimentos en puntos no avalados por parte de los referentes técnicos de la SDS, incumpliendo con lo establecido en la ficha técnica de alimentos:

- Acta No AS11C031075 ID: Nuevo del 18 de febrero de 2026
- Acta No AS11C030332 ID: 81733 del 02 de febrero de 2026
- Acta No AS11C030333 ID: Nuevo del 02 de febrero de 2026
- Acta No AS11C030851 ID: 61933 del 06 de febrero de 2026
- Acta No AS11C030500 ID: 55158 del 06 de febrero de 2026
- Acta No AS11C030811 ID: 9567 del 02 de febrero de 2026
- Acta No AS11C031073 ID: 32766 del 13 de febrero de 2026
- Acta No AS11C030852 ID: Nuevo del 06 de febrero de 2026
- Acta No AS11C030850 ID 10219 del 06 de febrero de 2026.

En la localidad de Puente Aranda para el mes febrero de 2026, en la intervención **"Restaurantes, cevicherías y comidas rápidas",** se evidenció hallazgo en Un acta, lo cual corresponde a recursos 2025:

- En acta de visita AS02C155712 ID 589362, del 06 de febrero de 2026, se evidencio acta de rotulado No AS14C616957, en la hoja 3/3 sin firma de la autoridad sanitaria.

En la localidad de Puente Aranda para el mes febrero de 2026, en la intervención **"Restaurantes, cevicherías y comidas rápidas",** se evidenció hallazgo en Un acta, lo cual corresponde a recursos 2026:

- En acta de visita AS02C158649 ID 334099, del 24 de febrero de 2026, se evidencio acta de rotulado No AS14C621210, en la hoja 1/3, con espacios sin diligenciar.

Hallazgos de Aplicativo SIVIGILA D.C:

Mes: Febrero 2026
Localidad: Puente Aranda

Se evidenciaron diferencias entre el soporte físico Vs el aplicativo SIVIGILA D.C**:** En la intervención **"Deposito de alimentos y bebidas"** se evidenció hallazgo, en el acta No AS06C004339 ID 711111 del 04 de febrero de 2026, en acta en físico esta registrado: destrucción o desnaturalización, no está digitado en SIVIGILA D.C. Esté hallazgo se verá reflejado en el acta del profesional del equipo de apoyo a la Supervisión de Iván Garzón.

Observaciones:

Se indaga a la subred si para el convenio en seguimiento del 01 de enero al 28 de febrero de 2026, cuentan con soportes adicionales a lo que se encuentra reportado como ejecutado en el informe de Gestión para los productos e intervenciones reportadas en la presente acta, a lo cual la Subred manifiesta que no cuenta con soportes adicionales para la localidad de Puente Aranda.

7. PLANES DE MEJORA: se genera plan de mejora SI____ NO **_X____**

Para el periodo objeto de Seguimiento no se generan planes de mejora para las acciones de bienestar registradas en la presente acta.

8. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORA: SI____ NO **__X__**

Acción de Bienestar / Intervención: Registrar Número, Registrar nombre completo								
HALLAZGOS EN SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO/CAMPO	**ACCIONES DE MEJORA**		**FECHA INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**FECHA -CICLO Y No. SEGUIMIENTO**	**AVANCE DEL PLAN DE MEJORA**	**ESTADO DEL PLAN DE MEJORA**	**CUMPLE SI/NO**
	P							
	H							
	V							
	A							

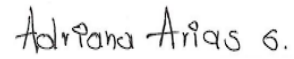
9. GLOSAS: se genera glosa SI ___X____ NO_____

No. De glosa	Mes de Afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
1	**Enero 2026**	**82- Inspección a vehículos transportadores de alimentos**	**Puente Aranda**	**G3-1**	Se genera **glosa del 100% del valor de cada intervención POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C** ya que se evidenció lo siguiente en (16) Actas: •Se evidenciaron actas donde la Subred realizo inspecciones a vehículos transportadores de alimentos en puntos no avalados por parte de los referentes técnicos de la SDS, incumpliendo con lo establecido en la ficha técnica de alimentos: - Acta No AS11C030863, ID: Nuevo del 10 de enero de 2026 - Acta No AS11C030840 ID: 78138 del 27 de enero de 2026 - Acta No AS11C030862 ID: 39005 del 18 de enero de 2026 - Acta No AS11C030846 ID: 1634 del 23 de enero de 2026 - Acta No AS11C030848 ID: 78459 del 23 de enero de 2026 - Acta No AS11C030847 ID: 9328 del 23 de enero de 2026 - Acta No AS11C030842 ID: 30023 del 22 de enero de 2026 - Acta No AS11C030687 ID: Nuevo del 06 de enero de 2026 - Acta No AS11C029069 ID: Nuevo del 28 de enero de 2026

No. De glosa	Mes de Afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
					- Acta No AS11C030844 ID: Nuevo del 23 de enero de 2026 - Acta No AS11C030845 ID: 59724 del 23 de enero de 2026 - Acta No AS11C030843 ID: 38846 del 22 de enero de 2026 - Acta No AS11C030864 ID: Nuevo del 18 de enero de 2026 - Acta No AS11C030841 ID: 82026 del 22 de enero de 2026 - Acta No AS11C030689 ID: Nuevo del 16 de enero de 2026 - Acta No AS11C030887 ID: 46122 del 21 de enero de 2026
2	**Enero 2026**	**87-Expendios minoritas**	**Puente Aranda**	**G3-1**	Se genera **glosa del 100% del valor de cada intervención POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C** ya que se evidenció lo siguiente en (1) Acta: 1. En acta de visita AS04C047790 ID 639844, del 06 de enero de 2026, se evidencio en formato de rotulado No AS14C616026 en la hoja 2/3 espacio en blanco en: fecha de la visita y acta de visita número. Nota: el soporte corresponde a recursos 2026.
3	**Enero 2026**	**104- Restaurantes, cevicherías y comidas rápidas**	**Puente Aranda**	**G3-1**	Se genera **glosa del 100% del valor de cada intervención POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C** ya que se evidenció lo siguiente en (1) Acta: 1. En acta de visita AS02C155569 ID 645328, del 24 de enero de 2026, se evidencio en el Ítem 3: Personal manipulador, numeral 3.4: Educación y capacitación el colaborador registro el siguiente hallazgo: “Dos de los manipuladores no cuentan con plan de capacitación en manipulación higiénica de alimentos”; sin embargo, no registró ninguna calificación.
4	**Febrero 2026**	**82- Inspección a vehículos transportadores de alimentos**	**Puente Aranda**	**G3-1**	Se genera **glosa del 100% del valor de cada intervención POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C** ya que se evidenció lo siguiente en (9) Actas:

No. De glosa	Mes de Afectación	Acción de Bienestar/ Intervención	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
					• Se evidenciaron actas donde la Subred realizo inspecciones a vehículos transportadores de alimentos en puntos no avalados por parte de los referentes técnicos de la SDS, incumpliendo con lo establecido en la ficha técnica de alimentos: - Acta No AS11C031075 ID: Nuevo del 18 de febrero de 2026 - Acta No AS11C030332 ID: 81733 del 02 de febrero de 2026 - Acta No AS11C030333 ID: Nuevo del 02 de febrero de 2026 - Acta No AS11C030851 ID: 61933 del 06 de febrero de 2026 - Acta No AS11C030500 ID: 55158 del 06 de febrero de 2026 - Acta No AS11C030811 ID: 9567 del 02 de febrero de 2026 - Acta No AS11C031073 ID: 32766 del 13 de febrero de 2026 - Acta No AS11C030852 ID: Nuevo del 06 de febrero de 2026 - Acta No AS11C030850 ID 10219 del 06 de febrero de 2026.
5	**Febrero 2026**	**104- Restaurantes, cevicherías y comidas rápidas**	**Puente Aranda**	**G3-1**	Se genera **glosa del 100% del valor de cada intervención POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C** ya que se evidenció lo siguiente en (1) Acta: 1. En acta de visita AS02C155712 ID 589362, del 06 de febrero de 2026, se evidencio acta de rotulado No AS14C616957, en la hoja 3/3 sin firma de la autoridad sanitaria Nota: El soporte corresponde a recursos 2025.
6	**Febrero 2026**	**104- Restaurantes, cevicherías y comidas rápidas**	**Puente Aranda**	**G3-1**	Se genera **glosa del 100% del valor de cada intervención POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PSPIC Y MÓDULO DE ESTÁNDARES - SIVIGILA D.C** ya que se evidenció lo siguiente en (1) Acta: 1. En acta de visita AS02C158649 ID 334099, del 24 de febrero de 2026, se evidencio acta de rotulado No AS14C621210, en la hoja 1/3, con espacios sin diligenciar. Nota: el soporte corresponde a recursos 2026.

Firma de quienes participaron en el proceso de seguimiento.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Judy Marcela López Guerrero	Coordinadora GSP - PSPIC	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..	
2	Daniel Castillo Caicedo	Referente Técnico VSA	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
3	Adriana del Pilar Arias Garzon	Líder Operativo-línea de Alimentos Sanos y Seguros	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
4	Freddy Vicente Nieto Moreno	Líder Equipo Apoyo a la Supervisión SDS-SSSP	Secretaria Distrital De Salud	 Firmado digitalmente por Freddy Vicente Nieto Moreno
5	Adriana Moreno Robayo	Profesional equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaria Distrital De Salud	
6				
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Sí [X] **No** []	**<u>Postura de la Subred:</u>** No se acepta la glosa formulada por el equipo auditor, teniendo en cuenta los siguientes argumentos de orden técnico y normativo: En el documento técnico “PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL - LÍNEA OPERATIVA ALIMENTOS SANOS Y SEGUROS - VIGENCIA: 1 DE OCTUBRE DE 2025 A 30 DE JUNIO DE 2027”, se establece que cada Subred debe contar con mínimo un punto fijo oficial para la inspección de vehículos transportadores de alimentos, el cual debe estar previamente avalado por el nivel central de la Secretaría Distrital de Salud. Esta condición se encuentra plenamente cumplida por la Subred Sur Occidente, mediante la operación del punto autorizado CAPS Zona Franca. No obstante, es importante precisar que la citada normativa no establece de manera expresa la prohibición de realizar inspecciones en otros escenarios, como la vía pública, particularmente cuando estas se derivan de la identificación de situaciones de riesgo sanitario en el marco de las actividades de inspección, vigilancia y control (IVC). Adicionalmente, el instructivo de diligenciamiento de las actas de inspección a vehículos transportadores de alimentos contempla explícitamente la posibilidad de registrar como lugar de la inspección la “vía pública”, cuando la actividad se realiza fuera de un establecimiento o punto institucional, lo cual evidencia la viabilidad operativa de este tipo de intervenciones dentro del marco procedimental establecido. Desde el enfoque de vigilancia basada en riesgo, es fundamental señalar que durante el desarrollo de las actividades en campo pueden identificarse factores de riesgo sanitario

	asociados al transporte de alimentos en vía pública, los cuales requieren intervención inmediata por parte de la autoridad sanitaria. Limitar la actuación exclusivamente a puntos fijos previamente definidos podría generar barreras operativas que impidan la atención oportuna de dichos riesgos. En este sentido, la no realización de actividades de inspección, vigilancia y control en el momento en que se evidencia un factor de riesgo en vía pública podría favorecer la materialización de eventos adversos en salud pública, tales como las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), al no garantizarse la verificación inmediata de las condiciones sanitarias de los vehículos transportadores. Por lo anterior, las actuaciones realizadas en vía pública responden a un criterio técnico de intervención oportuna con enfoque preventivo, orientado a proteger la salud de la población y garantizar la inocuidad de los alimentos, en concordancia con los principios de la vigilancia sanitaria. En consecuencia, se concluye que las inspecciones realizadas en vía pública no constituyen un incumplimiento normativo, sino una acción legítima, necesaria y coherente con el enfoque de gestión del riesgo en salud pública, razón por la cual No se acepta la glosa. **<u>Respuesta equipo de apoyo a la supervisión de la SDS:</u>** “En respuesta a lo manifestado por la subred, como equipo de apoyo a la supervisión de la SDS se informa que de acuerdo al anexo 9: “La Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., contará con un máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación oficial del valor de las glosas, para aceptarlas u objetarlas, respuesta que se hará mediante oficio radicado a los supervisores, presentando la justificación y anexando en medio digital los documentos que soporten las glosas con las que no están de acuerdo.”